

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 20 JUL 2010

VISTO la nota presentada por el señor Anastacio Antonio MORAN D.N.I. N° 11.876.943; **Y**

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicita colaboración para el traslado de su hija María Celeste MORÁN, a nuestra ciudad, debido a que la misma sufriera una caída durante el entrenamiento que realizaba en el Centro Nacional de Alto Rendimiento Deportivo (CENAD).

Que esta Presidencia accedió a lo solicitado autorizando por ello, en carácter de prestaciones de asistencia al personal, con la extensión de un pasaje por los tramos BUE-USH-BUE (según disponibilidad de plazas) a nombre de María Celeste MORÁN D.N.I. N° 34.079.427.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en la Ley Territorial N° 6 de Contabilidad, Decretos Reglamentarios y Disposición N° 080/04 y sus modificatorias.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR en carácter de prestaciones de asistencia al personal la extensión de un pasaje por los tramos BUE-USH-BUE (según disponibilidad de plazas), a nombre de la señorita María Celeste MORÁN D.N.I. N° 34.079.427, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1º de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes a Asistencia Social al Personal 1.15.151.

ARTÍCULO 4º.- Registrar. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

226 / 10

Prof. Fabio MARINELLO
Vicepresidente 1º a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo